

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: HUGO CARLOS GRANADO CORDOBA.

RADICADO: 200013103005-2022-00003-00

Asunto: TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

De las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado HUGO CARLOS GRANADO CORDOBA, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del C. G. P., con el fin de que conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA JUEZ.

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez Juzgado De Circuito Civil 05 Escritural Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **764d7071667d4b9d93f0c0c6d1e91c909584512c3f09e829a7d71c0f3ee0ff33**Documento generado en 08/07/2022 08:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica